



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Personal

Código Expediente
DIP/2025/1530

Código Documento
PER19I0214

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6Q1G 0J1T 5W0R 5J1I
0Y6A



D^a ÁNGELES ARMISÉN PEDREJÓN, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

ASUNTO: NOMBRAMIENTO PROVISIÓN PUESTO POR LIBRE DESIGNACIÓN DE ADJUNTO/A A SECRETARÍA GENERAL, CLASE 2^o, FHN.

Visto el expediente de provisión del puesto de trabajo de Adjunto/a a Secretaría General de la Diputación Provincial de Palencia (clase 2^a), por el sistema de libre designación, del cual son los siguientes sus:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 28 de febrero de 2025, por la Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia se aprobaron las bases y convocatoria para la provisión, por libre designación, del puesto de trabajo de Adjunto/a a Secretaría General de la Diputación de Palencia, Clase 2^a, reservado a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría de entrada, Subgrupo A1.

Segundo. Con fecha 19 de marzo de 2025, se publicó en el BOCYL núm. 54 la Resolución de 10 de marzo de 2025, de la Dirección de Administración Local, por la que se da publicidad a la convocatoria de provisión del citado puesto de trabajo.

Tercero. Con fecha 31 de marzo de 2025, se publicó en el BOE núm. 77, la Resolución de 24 de marzo de 2025, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Adjunto/a a Secretaría General de la Diputación de Palencia, reservado al personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por el sistema de libre designación.

Cuarto. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 24 de abril de 2025, se han recibido en esta Diputación de Palencia seis solicitudes de participación:

N.º	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***1109**	ALONSO GIL, JAVIER
2	***7744**	ARRANZ GONZALEZ, RUBÉN
3	***3116**	GONZALEZ MIRANDA, BEATRIZ
4	***5318**	MEDRANO PRIETO, ALBA
5	***6329**	MIGUEL ANGULO, JOSÉ LUIS
6	***7856**	NUÑEZ LLORENTE, MARÍA CECILIA

Todas las personas aspirantes, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, cumplen con los requisitos de titulación y pertenencia al subgrupo A1, así como a la subescala de Secretaría,

categoría de entrada, del cuerpo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, requisito exigido para ocupar el puesto de trabajo convocado de conformidad con el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, *por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional*.

Quinto. Con fecha 12 de febrero de 2025, se ha emitido informe propuesta motivada de la Diputada Delegada del Área de Hacienda y Administración General, responsable del área donde está adscrito el puesto convocado, en el que, con análisis de los méritos alegados por los aspirantes en una desagregación de todos ellos mediante la aplicación de los parámetros mínimos objetivable a considerar e incluyendo explicación razonada del contenido sustantivo de cada criterio, y acorde con los principios de igualdad, mérito y capacidad, se informa lo siguiente:

“1º/ Se ha realizado el detenido análisis de la documentación justificativa de la trayectoria profesional y de los méritos presentados por las personas aspirantes, con el fin de proponer al candidato/a más idóneo para ser designado como Adjunto/a a Secretaría General de la Diputación de Palencia, categoría de entrada, de acuerdo a los criterios y determinaciones establecidas en el art. 46.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Tras la definición de los criterios y comparativa de méritos, se han desgranado los mismos primando la mayor especialización alineada con la categoría del puesto de trabajo frente a la mera antigüedad.

2º/ A la vista de la trayectoria profesional y demás méritos acreditados por los aspirantes, se considera que Dª Alba Medrano Prieto es la candidata más idónea para el puesto de Adjunto/a a Secretaría General, categoría 2ª, de la Diputación de Palencia por las siguientes razones:

a) Dª Alba Medrano Prieto acredita experiencia y trayectoria suficiente como funcionaria con habilitación nacional y funcionaria en puestos definitivos de Secretaría General, clase 2ª (de capacitación y conocimiento).

Es la única aspirante que acredita experiencia en una Diputación Provincial en la Secretaría General, como funcionaria en prácticas, y el haber realizado un trabajo de investigación de un TFM (trabajo final de Máster oficial) en la misma, que otorga una ventaja a los efectos del conocimiento profundo de la institución, sus necesidades organizativas, innovación y de carácter jurídico.

El ejercicio y colaboración directa de funciones del puesto, que según el art. 99 del Reglamento Orgánico conlleva naturaleza directiva, completa la trayectoria profesional que se entiende muy adecuada y valiosa para los requerimientos del puesto de Adjunto/a a Secretaría General de la Diputación de Palencia, siendo el perfil profesional más adecuado entre los solicitantes del puesto.

b) Es la única aspirante que cuenta con una importante formación académica superior (titulaciones superiores) al disponer, no solo de la titulación de acceso (Grado en Derecho) si no también del Grado en Administración y Dirección de empresas, de fuerte carácter directivo y de liderazgo en sus materias y contenidos; así como es la única persona con un Máster Oficial Universitario, el cual versa sobre la materia de liderazgo y dirección en régimen de la habilitación nacional, tan necesaria para el ejercicio de las funciones directivas del puesto.

c) En cuanto a los cursos de formación recibidos, de carácter pluridisciplinar dentro de las materias administrativas locales, la funcionaria aporta un bagaje formativo amplio y que destaca sobre los demás aspirantes, teniendo relevancia por su carga lectiva y por su aplicabilidad y relevancia en el ámbito local (y del puesto convocado) el Curso de especialista en materia de Recursos Humanos en la administración local, expedido por el INAP (ya que el puesto de Adjunto/a a Secretaría tiene adscrito el Servicio de Personal) y el Curso de especialización en Dirección de pequeños y medianos municipios.

d) La citada funcionaria ha desarrollado una amplia actividad docente en el Instituto de Nacional de Administración Pública llevando a cabo acciones formativas, la tutorización y evaluación en los cursos selectivos de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional sobre todo en



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Personal

Código Expediente
DIP/2025/1530

Código Documento
PER19I0214

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6Q1G 0J1T 5W0R 5J1I

0Y6A



categoría de entrada, lo que aporta un valor dentro de la naturaleza directiva del puesto convocado, a diferencia del resto de personas candidatas.

*A la vista de lo expuesto, por la trayectoria profesional, experiencia y especialización, así como conocimiento demostrado, se considera que **D^a Alba Medrano Prieto** es la candidata que más méritos y trayectoria profesional adecuada dispone, siendo la persona más idónea para ser nombrada en el puesto de Adjunto/a a Secretaría General de la Diputación de Palencia, categoría de entrada."*

En base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Es de aplicación al presente procedimiento de provisión de puestos de trabajo de funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, *por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional*; La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y, supletoriamente, por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo.

II. El órgano competente para la resolución del presente expediente de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, es la Presidenta de la Diputación de Palencia, de conformidad con el artículo 34 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 46 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, *por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional*.

III. De acuerdo con el artículo 46.3 del Real Decreto 128/2018, el plazo para la resolución en el presente expediente es de un mes desde la finalización del plazo de presentación de instancias. De dicha resolución se dará traslado al órgano competente de la Comunidad Autónoma y al Ministerio competente en materia de Función Pública, para la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

IV. Para la resolución de la presente convocatoria de libre designación, de acuerdo con lo establecido en la normativa señalada, se realiza propuesta motivada del responsable del Área donde está adscrito el puesto convocado, tal y como se indica en el antecedente quinto, con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, cumpliendo la persona designada con los requisitos y especificaciones exigidas en las Bases de la convocatoria, y una vez acreditada la observancia de las normativa aplicable, así como el procedimiento debido.

V. De acuerdo con el informe propuesta emitido por la Sra. Diputada Delegada del Área de Hacienda y Administración General, responsable del área de adscripción del puesto, se ha tomado en consideración para la resolución los siguientes aspectos, cuantificables objetivamente:

1. La experiencia en puestos de trabajo de secretaría categoría de entrada definitivos en administraciones locales.
2. La experiencia en el área, ámbito provincial, materia y categoría propia del puesto convocado.

3. Titulación/es relacionadas con el puesto de trabajo y su naturaleza directiva.
4. La formación específica recibida, de carácter directivo, y materias relacionadas con el puesto de trabajo.
5. La formación impartida de carácter directivo, y materias relacionadas con el puesto de trabajo.

Cada uno de estos aspectos objetivables han sido valorados en informe motivado del responsable de área de fecha 6 de mayo de 2025, cuyo contenido se asume íntegramente en esta resolución, en la que se constata la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria y se ponderan de forma razonada y justificada los méritos invocados por todos los aspirantes.

En consecuencia, considerando la trayectoria profesional, experiencia y especialización, así como conocimiento demostrado, su superior formación académica, la amplia formación teórica en el ámbito de la administración pública local y asimismo su actividad investigadora y docente en el ámbito directivo de la administración pública local, procede la adjudicación y nombramiento como Adjunto/a a Secretaría General de la Diputación de Palencia a favor de Dña. Alba Medrano Prieto.

A la vista de los hechos y fundamentos de derecho anteriormente expuestos, la normativa de aplicación para la provisión de puestos de trabajo de funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, y demás normativa citada, y en uso de las competencias que me corresponden, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero. Nombrar como **Adjunta a Secretaría General** de la Diputación Provincial de Palencia a **DÑA. ALBA MEDRANO PRIETO**, funcionaria de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Segundo. De conformidad con el artículo 41 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, el plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si se trata de puestos de trabajo en la misma localidad, o un mes, si se trata de puestos de trabajo en localidad distinta.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Tercero. Dar cuenta del presente nombramiento al Pleno de la Diputación.

Cuarto. Dar traslado de la presente resolución a la Dirección de Administración Local de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León y al Ministerio para la Transformación Digital y Función Pública, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.